ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO DE CUYA CUANTÍA ES INFERIOR AL DÍEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA N° 011-2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN Y DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES

Entre los suscritos a saber: **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, Rectora de la Institución, y **DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES**, identificado con NIT/CC N°. 1069872624-9/1069872624 de La Peña Cundinamarca, quien para efectos de la presente acta se denominará el contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo el Contrato de suministros N° 011-2026, suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

MÉTODO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN
CONTRATISTA: DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES
TERMINO: El plazo de ejecución es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción es de 03 días calendario.
FORMA DE PAGO: Pagara el gasto que ocasione el **Contrato de N.° 011-2026**, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

ASPECTO FINANCIERO

Del Valor del Contrato:
Según lo estipulado en el valor del **Contrato 011-2026,** suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA y **DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES.**

LIQUIDACIÓN

En estas condiciones se concluye que el valor total del adeudado por la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA es de **DOS MILLONES QUINIENTOS SECENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2'560.000).** En constancia las partes

declaramos extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

PRIMERO: dar liquidación al **Contrato de 011-2026,** celebrado entre la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía Boyacá y **DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES. SEGUNDA:** La Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía debe a **DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES** la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS SECENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2'560.000).** Suma que cancelara al momento que cumpla con lo establecido en el contrato. **TERCERA:** La Institución Educativa SAN LUIS BELTRÁN manifiesta recibir la totalidad del suministro objeto del contrato No. 011-2026 a entera satisfacción, según soportes recibidos que hacen parte de este instrumento. **CUARTO:** Las partes se declaran a paz y salvo respecto al **Contrato 011-2026**, no quedando obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de asentimiento las partes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Covarachía a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA
Rectora

DEIVY DUVAN ALVAREZ CIFUENTES
Contratista